

Procedimiento para solicitud de obras de acometidas de Servicios: (TODA la documentación debe aportarse en fotocopias)

- .- **Acreditación de la propiedad** del edificio y/o solar a abastecer. En caso de no poder aportarse estos documentos, por encontrarse en tramitación la escritura, etc., será suficiente cualquier otro documento que acredite fehacientemente la propiedad, (contrato privado, herencia, liquidación derechos reales, etc.). Original de esta acreditación y fotocopia de la misma. En caso de no ser el solicitante el propietario , además de lo anterior autorización del propietario .
- .- Identificación del peticionario mediante del **D.N.I o C.I.F.** y fotocopia del mismo
- .- **Licencia de obra.** Fotocopia y original de dicha licencia. Si esta no puede aportarse y el edificio tiene una antigüedad de más de diez años, se puede sustituir por un certificado del Ayuntamiento en el que conste la antigüedad y que el edificio no está incurso en ningún expte. de infracción urbanística.
- .- En caso de obras promovidas por el Ayuntamiento de pavimentación, abastecimiento de agua, etc. Se dispensará a los particulares de la obligación de presentación de la licencia de obra hasta el momento en que procedan a construir.
- .- Una vez realizada la acometida, **para poder utilizar el agua**, han de tramitar **la solicitud de alta** en las oficinas de esta Mancomunidad.
- .- La vigencia de la póliza de abono para obra se ajustará a los plazos y demás condiciones establecidas en la licencia de obra.